

Medellín, Mayo 21 de 2013

**Asunto:** Solicitud Privada de Oferta SPVA 2014-186

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

**1- OBJETO: "COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN";** de conformidad con las especificaciones establecidas en estos términos y condiciones.

**ALCANCE:** El objeto de la presente solicitud de oferta comprende la compraventa de seis (6) vehículos tipo camioneta, cilindraje comercial 2.5, 4x4, doble cabina, full, cero kilómetros, no reconstruidas ni re manufacturadas, modelo 2014 de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4</b>	
<b>Interior</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4 TM FULL RAPA</b>
Aire acondicionado*1	Estándar
Apertura tapa de combustible interior	Estándar
Asientos delanteros tapizados	Tela 2
Asientos delanteros tipo butaca	.+Bolsillo espal.
Asientos posteriores apoyabrazos central	Estándar
Asientos posteriores tapizados	Tela 2
Asientos posteriores tipo banco	Estándar
Calefactor	No Disponible
Encendedor cigarrillos	Estándar
Freno estacionamiento entre asientos	Estándar
Guantera con llave	Estándar
Iluminación interior luces para leer mapas	Estándar
Iluminación interior techo	Estándar
Limpia brisas (2 velocidades)	.+ variable
Manija asistencia 2 Atrás	Estándar
Manija asistencia 3 Adelante	Estándar
Moquetas / Cubre tapetes	Estándar
Neblineros	Estándar
Ductos de ventilación para segunda fila de asientos	
Palanca de cambios	X+ Decorativo
Parasoles conductor y pasajero	X+Bolsillo conductor y Espejo Pasajero
Parlantes 4 puertas del. y post.	estandar
Porta vasos consola central	Estándar
Porta vasos en panel frontal (x2)	Estándar
Porta vasos puertas delanteras	Estándar

<b>VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4</b>	
Radio CD MP3 Doble Din	Estándar
Reloj digital de cuarzo	No Disponible
Revestimiento piso, alfombra	Estándar
Tacómetro	Estándar
Toma corriente auxiliar (12V - 120W)	Estándar
Vidrios eléctricos	Estándar
Volante con emblema de Chevrolet en el centro.	Estándar
Volante con regulación de altura	Estándar
Volante forrado en cuero con mandos para el radio	Estándar
<b>Exterior</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4 TM FULL RAPA</b>
Alternador 12V	90A
Platón con ganchos de amarre	Interiores
Batería 12V	70 A
Corbatín Chevrolet anterior	Estándar
Corbatín Chevrolet posterior	Estándar
Emblema Dmax posterior	Estándar
Faros halógenos	De proyección
Guardapolvos delanteros y posteriores	Estándar
Kit de drenaje de combustible diesel sin mantenimiento	No Disponible
Luces posteriores	Verticales
Manija Exterior portón posterior. Apertura centro	Cromadas
Manijas Exterior tipo barra	Cromadas
Parachoques delantero	Body Color
Parachoques post. color negro	Estándar
Tapacubo Chevrolet	PINTADO
Rines	Aluminio 16"
<b>Motor</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4 TM FULL RAPA</b>
Alimentación	CRDI
Código	4JK1-TC HI
Desplazamiento (c.c.)	2.500
No Cilindros	4 en línea
No Válvulas	16
Potencia Neta (HP@rpm)	130 @ 3600
Relación Compresión	18.1:1
Torque Neto (Nm @rpm)	320 @ 1800-2800
<b>Transmisión</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4 TM FULL RAPA</b>
Embrague	Hidráulico
Relación Engranajes Alta	1

<b>VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4</b>	
Relación Engranajes Baja	2,482
Relación final de eje	4,1
Relaciones 1°	4,008
Relaciones 2°	2,301
Relaciones 3°	1,427
Relaciones 4°	1
Relaciones 5°	0,745
Reversa	3,651
Tipo	MUA-5H
Tipo	Manual 5 Vel.
Tipo de tracción	Posterior
<b>Pesos y Capacidades (Kg.)</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4 TM FULL RAPA</b>
Capacidad de Carga	1.045
Capacidad Eje Delantero	1.350
Capacidad Eje Posterior	1.870
Peso Bruto Vehicular	2.950
Peso Vacío Total	1.905
Tanque de Combustible	76L/ 20 gal
Peso vacío eje delantero	1.295
Peso vacío eje posterior	610
<b>SEGURIDAD</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4 TM FULL RAPA</b>
ABS con EBD	Estándar
Airbags (Conductor y Pasajero)	Estándar
Alarma + ChevyStar	Connect
Alarma farós halógenos prendidos	Estándar
Anclaje de seguridad ISO FIX asientos de niño	Estándar
Barras de protección en puertas laterales	Estándar
Bloqueo Central	Estándar
Cinturones seguridad delanteros 3 puntos ajustables altura	Estándar
Cinturones seguridad posteriores 3 puntos ajustables altura	Estándar
Cinturones seguridad posteriores central 3 puntos	Estándar
Columna de dirección colapsible	Estándar
Consola Central con compartimento	Estándar
Elementos protección. Protector del cárter	Estándar
Emblema 2.5L CRDI	Estándar
Emblema LS	Estándar
Espejo retrovisor interior dia/noche	Estándar
Espejos retrovisores laterales	ELÉCTRICOS+ DIRECCIONAL Y COLAPSIBLES

<b>VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4</b>	
Gancho delantero para remolque	(x2)
Luneta posterior térmica (desempañador vidrio posterior)	Estándar
Panel de instrumentos con acabados metalizados	Estándar
Panel de instrumentos electrolumicente	Estándar
Pito doble tono	Estándar
Seguro de niños puertas posteriores	Estándar
Sticker 4x4	Estándar
Tercera luz de freno	Estándar
<b>Chasis</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4 TM FULL RAPA</b>
Dirección	Dirección Asistida Hidráulicamente de piñón y cremallera
Radio de giro (m.)	6,3
Suspensión Delantera	Independiente con espirales mas barra estabilizadora
Suspensión Posterior	Rígida con Ballesta
Frenos Delanteros	Discos ventilados 15"
Frenos De Parqueo	Palanca entre asientos
Frenos posteriores	Tambores 14"
Llantas	245/75R16
Rines	16" X 7,0 JJ, ALUMINIO
Llanta de emergencia	245/75R16 / 16"X7.0J ALUMINIO
Candados	Shift on the fly
Accesorios Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Duraliner</li> <li>• Turbo timer</li> <li>• Exploradoras</li> <li>• Carpa plana de broches</li> </ul>

Los vehículos tipo camioneta serán destinados para la Fiscalía General de la Nación – sede de la unidad contra el crimen organizado Medellín.

**El proponente deberá tener en cuenta dentro de su propuesta:**

- El valor de la propuesta deberá incluir el costo de matrícula a nombre de Fiscalía General de la Nación con registro especial y SOAT por un año.
- El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de treinta (30) días calendario una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU.
- Los colores de los vehículos tipo camioneta estarán distribuidos así: Dos camionetas color negro, dos camionetas color gris y dos camionetas color blanco.
- La garantía de los vehículos tipo camioneta será de tres (3) años o 100.000 kilómetros, otorgado por el fabricante de las camionetas. Esta garantía deberá ser

certificada por el concesionario o fabricante de la marca ofertada, autorizando a la empresa oferente para vender las camionetas de la marca ofrecida, definiendo claramente el alcance de las garantías.

- El proponente deberá presentar certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos.
- Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega de las camionetas, es decir, en Medellín, o en el sitio que se le indique dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Deberá informar: nombre del taller, dirección y teléfono, donde se harán los mantenimientos.
- La entrega de los vehículos tipo camioneta se hará en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU.
- El proponente elegible al momento de la entrega deberá presentar una carpeta por camioneta con la siguiente documentación:
  1. Factura de compraventa original de la camioneta
  2. Improntas números del Chasis y del motor
  3. Certificado de manifiesto de aduna o empadronamiento en original
  4. Pago original del registro especial ante el Ministerio de Transportes por concepto de derecho de matrícula.
  5. Certificado de declaración de importación en original (si aplica)
  6. Certificado de Garantía de la motocicleta
  7. Certificación suscrita por el representante en el cual se compromete a expedir y entregar el SOAT de las motos tan pronto sea notificada la pre asignación de placas por parte de la Policía Metropolitana de Aburrá. En la certificación se deberá informar: Nombre del contacto, número de teléfono, número móvil, correo electrónico y dirección.
  8. Ficha Técnica
  9. Inventario de partes y accesorios del vehículo.

Todo acorde a las especificaciones solicitadas en el Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios de la presente solicitud privada de oferta.

**Esta invitación no obliga a la ESU a celebrar contrato alguno.**

## **2- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de treinta (30) días calendario una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

## **3- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- b) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- d) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a dos (2) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- e) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- f) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- g) Garantía de seriedad de la oferta con el respectivo comprobante de pago, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

**Valor asegurado:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada.

**Vigencia:** Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

**Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente.

**Asegurado y beneficiario:** la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN NIT. 890.984.761-8 y 890.905.211-1 respectivamente.

La **ESU** hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la **ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

- h) Registro único de Proponentes: El oferente deberá aportar el certificado del RUP actualizado al corte de Diciembre 31 de 2013, el cual deberá estar vigente y en firme y deberá constar la inscripción y clasificación del proponente en cualquiera de las siguiente clasificaciones del **Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (versión implementada en Colombia - UNSPSC, V.14.080)**:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU				
GRUPO C	SEGEMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO
MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS	25 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	10 Vehículos de motor	15 Vehículos de pasajeros	25101500
			16 Vehículos de transporte y materiales	25101600
			19 Vehículos Especializados o de Recreo	25101900

- i) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- j) El proponente deberá anexar la ficha técnica detallada y actualizada de las motocicletas ofrecidas, en español. El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de las motocicletas.
- k) El proponente deberá certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecido
- l) El oferente deberá certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos en la ciudad de Medellín o su Área Metropolitana. Deberá anexar las direcciones de los talleres autorizados por el fabricante de motocicletas.
- m) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

- n) Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)
- o) Anexo No. 2: Cumplimiento de especificaciones técnicas. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción.
- p) Anexo 3: verificación de experiencia
- q) Anexo 4: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- r) Anexo 5: Otras especificaciones

#### **4- IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS**

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

#### **5- TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

#### **6- CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA**



Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar la oferta después de que la Solicitud Pública de Oferta se haya cerrado.

## **7- RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, **LA ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 2 de estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c) Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos términos y condiciones.
- d) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**.
- e) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- f) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".
- g) Cuando el certificado del Registro de proponentes de la Cámara de Comercio no cumpla con las condiciones exigidas en este documento.
- h) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- i) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- j) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- k) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- l) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- m) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- n) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho

- requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- o) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
  - p) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
  - q) Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos términos y condiciones.
  - r) Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas.

**NOTA 1:** La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

#### **8- AJUSTE ECONÓMICO**

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

#### **9- VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS**

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes jurídicos y financieros, se procederá a evaluar los aspectos de tiempo, experiencia y precio.

**9.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

**9.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA:** Esta evaluación no asignará puntaje pero será factor habilitante para la evaluación técnica y económica de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, actualizado al corte de Diciembre 31 de 2013, el cual deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados hasta la fecha de cierre del proceso.

La Capacidad Financiera se evaluará con base en la información financiera suministrada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) debidamente actualizado con los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2013:

**9.2.1 Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente.**

Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla.

LIQUIDEZ		
DESDE	HASTA	
0	1.4	Inhabilitado
1.5	En Adelante	Habilitado

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

**9.2.2 Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total**

Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

% DE ENDEUDAMIENTO		
DESDE	HASTA	
0.0	60	Habilitado
61	100	Inhabilitado

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

### 9.2.3 Capital de trabajo

Activo corriente – pasivo corriente

Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

CAPITAL DE TRABAJO		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
0	999.999.999	Inhabilitado
\$1.000.000.000	En adelante	Habilitado

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

### 9.2.4 Cobertura de intereses

Utilidad Operacional/ gastos de intereses

Se aproximará al primer decimal por exceso o por defecto, y se aplicará la siguiente tabla:

CAPITAL DE TRABAJO		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
0	2.9	Inhabilitado
3	En adelante	Habilitado

El sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

## 9.3 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y PRECIO

Una vez realizadas las verificaciones jurídica y financiera, la **ESU** efectuará la evaluación de experiencia y precio; y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia	300

Propuesta Económica	700
Puntaje Total	1000

**9.3.1 EXPERIENCIA (300 PUNTOS):** El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la compraventa de vehículos tipo camioneta pick up, en los últimos cuatro (4) años, contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta.

El puntaje total para la experiencia (300 puntos) será distribuido de acuerdo a la cantidad de vehículos tipo camioneta como se expresa en la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA RELACIONADA</b>	
<b>CANTIDAD DE UNIDADES</b>	<b>PUNTAJE</b>
De 1 a 3 Camionetas	100
De 4 a 6 Camionetas	200
Más de 6 Camionetas	300

- Nombre del Contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Valor del contrato.
- Cantidad
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- En Consorcio o Unión Temporal el porcentaje de participación
- Cumplimiento a satisfacción

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

**NOTA 1:** La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

**NOTA 2:** El proponente debe diligenciar un cuadro resumen que contenga cada uno de los contratos ejecutados y valores de los mismos. Estos contratos deben ser los mismos que estén comprendidos en las certificaciones que se deben adjuntar.

**9.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA (700 PUNTOS):** Al menor precio ofrecido se le asignarán setecientos (700) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

**P:  $700 \times P_m/P_i$**

Dónde: P: Puntaje para el factor precio

P<sub>m</sub>: Valor de la propuesta más baja

P<sub>i</sub>: Valor de la propuesta comparada

700: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en **pesos colombianos**. Los valores no deben estar representados con decimales, **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas la propuesta económica deberá entregarse en MEDIO FÍSICO (impreso), original y copia. El original y la copia se deben presentar en sobres cerrados y separados, rotulados respectivamente como “original” o “copia”, e indicando el número y el objeto de la Solicitud Privada de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente. La **ESU** no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos. Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

En caso de diferencias entre la Original y las Copias, se asumirá como información válida la consignada en la propuesta rotulada como “Original”.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

#### **9.4 PROPONENTES ELEGIBLES**

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación total.

- Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

#### **10- CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

#### **11- CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

#### **12- TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA**

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

#### **13- CONDICIONES DEL CONTRATO**

El CONTRATISTA se obliga con la ESU a transferir a título de compraventa, vehículos tipo camioneta para el Municipio de Medellín, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en estos términos y condiciones, la propuesta elegida y adendas si las hubiere.

**13.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los términos y condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el **CONTRATISTA** y aceptada por la **ESU**.
- Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

**13.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:** El contratista **constituirá a favor de la ESU** una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El oferente deberá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros, de las que se expiden para entidades estatales y otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y MUNICIPIO DE MEDELLÍN**. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para la **ESU** en su procedencia, contenido y forma. La **ESU** se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la **ESU** no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, la **ESU** se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL **CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La **ESU** aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 35 de 2011 de la Junta de Directiva, modificado por el Acuerdo 50 de 2013, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y un (1) año más.

**NOTA:** El proponente deberá aportar el recibo o constancia de pago de la garantía

#### **14- FORMA DE PAGO**

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes, previa verificación de la oportunidad, calidad, y presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que lo contratado fue prestado a entera satisfacción con el



cumplimiento de los requisitos legales y el recibo de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato.

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente oportunamente.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

El contratista deberá cumplir con los tiempos estipulados por la ESU para la entrega de facturas. La fecha de la factura deberá corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

#### 15- PRESENTACIÓN Y CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

<b>Fecha y hora límite de entrega:</b>	<b>Lunes 26 de mayo entre las 4:00 p.m. y 5:00 p.m.</b>
<b>Forma de entrega de propuestas:</b>	El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta en el Centro de Información Documental de la <b>ESU</b> ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 – EL Poblado - Medellín . La cual <u>deberá</u> ir acompañada de la toda la información solicitada en los términos y condiciones.  Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo <a href="mailto:sluengas@esu.com.co">sluengas@esu.com.co</a> ; <a href="mailto:daopsina@esu.com.co">daopsina@esu.com.co</a>

**NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**

**NOTA2: LOS PROVEEDORES INVITADOS SON: AUTOLARTE, AYURA MOTOR Y ANDAR**

**ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
(Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU**

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín ED La Compañía

Medellín

**Objeto: "COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN".**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la "**COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN**" presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)

**ANEXO No. 2 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>VEHICULO TIPO CAMIOENTA 4X4</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>Interior</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4 TM FULL RAPA</b>		
Aire acondicionado*1	Estándar		
Apertura tapa de combustible interior	Estándar		
Asientos delanteros tapizados	Tela 2		
Asientos delanteros tipo butaca	.+Bolsillo espal.		
Asientos posteriores apoyabrazos central	Estándar		
Asientos posteriores tapizados	Tela 2		
Asientos posteriores tipo banco	Estándar		
Calefactor	No Disponible		
Encendedor cigarrillos	Estándar		
Freno estacionamiento entre asientos	Estándar		
Guantera con llave	Estándar		
Iluminación interior luces para leer mapas	Estándar		
Iluminación interior techo	Estándar		
Limpia brisas (2 velocidades)	.+ variable		
Manija asistencia 2 Atrás	Estándar		
Manija asistencia 3 Adelante	Estándar		
Moquetas / Cubre tapetes	Estándar		
Neblineros	Estándar		
Ductos de ventilación para segunda fila de asientos			
Palanca de cambios	X+ Decorativo		
Parasoles conductor y pasajero	X+Bolsillo conductor y Espejo Pasajero		
Parlantes 4 puertas del. y post.	estandar		
Porta vasos consola central	Estándar		
Porta vasos en panel frontal (x2)	Estándar		
Porta vasos puertas delanteras	Estándar		
Radio CD MP3 Doble Din	Estándar		
Reloj digital de cuarzo	No Disponible		
Revestimiento piso, alfombra	Estándar		
Tacómetro	Estándar		
Toma corriente auxiliar (12V - 120W)	Estándar		
Vidrios eléctricos	Estándar		
Volante con emblema de Chevrolet en el centro.	Estándar		
Volante con regulación de altura	Estándar		
Volante forrado en cuero con mandos para el radio	Estándar		
<b>Exterior</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4</b>		

VEHICULO TIPO CAMIOENTA 4X4		CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>TM FULL RAPA</b>		
Alternador 12V	90A		
Platón con ganchos de amarre	Interiores		
Batería 12V	70 A		
Corbatín Chevrolet anterior	Estándar		
Corbatín Chevrolet posterior	Estándar		
Emblema Dmax posterior	Estándar		
Faros halógenos	De proyección		
Guardapolvos delanteros y posteriores	Estándar		
Kit de drenaje de combustible diesel sin mantenimiento	No Disponible		
Luces posteriores	Verticales		
Manija Exterior portón posterior. Apertura centro	Cromadas		
Manijas Exterior tipo barra	Cromadas		
Parachoques delantero	Body Color		
Parachoques post. color negro	Estándar		
Tapacubo Chevrolet	PINTADO		
Rines	Aluminio 16"		
<b>Motor</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4 TM FULL RAPA</b>		
Alimentación	CRDI		
Código	4JK1-TC HI		
Desplazamiento (c.c.)	2.500		
No Cilindros	4 en línea		
No Válvulas	16		
Potencia Neta (HP@rpm)	130 @ 3600		
Relación Compresión	18.1:1		
Torque Neto (Nm @rpm)	320 @ 1800-2800		
<b>Transmisión</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4 TM FULL RAPA</b>		
Embrague	Hidráulico		
Relación Engranajes Alta	1		
Relación Engranajes Baja	2,482		
Relación final de eje	4,1		
Relaciones 1°	4,008		
Relaciones 2°	2,301		
Relaciones 3°	1,427		
Relaciones 4°	1		
Relaciones 5°	0,745		
Reversa	3,651		
Tipo	MUA-5H		
Tipo	Manual 5 Vel.		

VEHICULO TIPO CAMIOENTA 4X4		CUMPLE	NO CUMPLE
Tipo de tracción	Posterior		
<b>Pesos y Capacidades (Kg.)</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4 TM FULL RAPA</b>		
Capacidad de Carga	1.045		
Capacidad Eje Delantero	1.350		
Capacidad Eje Posterior	1.870		
Peso Bruto Vehicular	2.950		
Peso Vacío Total	1.905		
Tanque de Combustible	76L/ 20 gal		
Peso vacío eje delantero	1.295		
Peso vacío eje posterior	610		
<b>SEGURIDAD</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4 TM FULL RAPA</b>		
ABS con EBD	Estándar		
Airbags (Conductor y Pasajero)	Estándar		
Alarma + ChevyStar	Connect		
Alarma farós halógenos prendidos	Estándar		
Anclaje de seguridad ISO FIX asientos de niño	Estándar		
Barras de protección en puertas laterales	Estándar		
Bloqueo Central	Estándar		
Cinturones seguridad delanteros 3 puntos ajustables altura	Estándar		
Cinturones seguridad posteriores 3 puntos ajustables altura	Estándar		
Cinturones seguridad posteriores central 3 puntos	Estándar		
Columna de dirección colapsible	Estándar		
Consola Central con compartimento	Estándar		
Elementos protección. Protector del cárter	Estándar		
Emblema 2.5L CRDI	Estándar		
Emblema LS	Estándar		
Espejo retrovisor interior dia/noche	Estándar		
Espejos retrovisores laterales	ELÉCTRICOS+ DIRECCIONAL Y COLAPSIBLES		
Gancho delantero para remolque	(x2)		
Luneta posterior térmica (desempañador vidrio posterior)	Estándar		
Panel de instrumentos con acabados metalizados	Estándar		
Panel de instrumentos electrolumicente	Estándar		
Pito doble tono	Estándar		

VEHICULO TIPO CAMIOENTA 4X4		CUMPLE	NO CUMPLE
Seguro de niños puertas posteriores	Estándar		
Sticker 4x4	Estándar		
Tercera luz de freno	Estándar		
<b>Chasis</b>	<b>2.5L DSL CRDI CD 4X4 TM FULL RAPA</b>		
Dirección	Dirección Asistida Hidráulicamente de piñón y cremallera		
Radio de giro (m.)	6,3		
Suspensión Delantera	Independiente con espirales más barra estabilizadora		
Suspensión Posterior	Rígida con Ballesta		
Frenos Delanteros	Discos ventilados 15"		
Frenos De Parqueo	Palanca entre asientos		
Frenos posteriores	Tambores 14"		
Llantas	245/75R16		
Rines	16" X 7,0 JJ, ALUMINIO		
Llanta de emergencia	245/75R16 / 16"X7.0J ALUMINIO		
Candados	Shift on the fly		

De acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en la solicitud pública de oferta SPV 2014-XXX me permito informar que la marca \_\_\_\_\_, referencia \_\_\_\_\_ cumplen a cabalidad con éstas.

Proponente \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO No. 3 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>CONTRATO 1</b>	<b>CONTRATO 2</b>	<b>CONTRATO 3</b>
Empresa contratante			
Nombre del contratista			
Número de contrato			
Fecha de inicio			
Fecha de terminación			
Objeto			
Valor del contrato			
Cantidades			
Comentarios			
Cumplimiento a satisfacción			
Nombre de quien lo certifica			

**NOTA:** Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los términos y condiciones de contratación.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

Proponente \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(Firma del proponente o de su Representante Legal)*



**ANEXO No. 4: FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**  
(Utilizar papel membrete)

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
Calle 16 ·41-210 ED La Compañía – El Poblado  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los términos y condiciones de contratación cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** presento la siguiente propuesta económica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Vehículos tipo camioneta, cilindraje comercial 2.5, 4x4, doble cabina, full, cero kilómetros, no reconstruidas ni re manufacturadas, modelo 2014	6		
2	Matricula: registro especial y SOAT por un (1) año.	6		
			<b>SUBTOTAL \$</b>	
			<b>IVA 16%</b>	
			<b>IMPTO AL CONSUMO 8%</b>	
			<b>TOTAL</b>	

Los vehículos tipo camioneta, cilindraje comercial 2.5, 4x4, doble cabina, full, cero kilómetros, no reconstruidas ni re manufacturadas, modelo 2014 presentadas corresponden:

Marca: \_\_\_\_\_

Referencia: \_\_\_\_\_

Valor en letras:

Proponente \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante)

**ANEXO 4: OTROS REQUERIMIENTOS**

CARACTERISTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Aspectos requeridos para la entrega de los vehículos:</p> <p><b>Descripción</b>                      Los vehículos tipo camioneta deberán ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Fiscalía General de la Nación.</p> <p>Los vehículos tipo camioneta deberán ser entregado con el certificado de emisión de gases.</p> <p>Los vehículos tipo camioneta en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas de los vehículos tipo camioneta suministrados por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p> <p>Al momento de la entrega de los vehículos tipo camioneta los tanques debe ir llenos de combustible.</p>		

Proponente \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(Firma del proponente o de su Representante)*